



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad Quinto período de sesiones

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 12 de septiembre de 2012 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Grunditz (Suecia)

Sumario

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes.

Aprobación del programa.

Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

a) Debate general

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

12-50602X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes

1. **El Presidente** declara abierto el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y dice que ahora hay 119 Estados partes y 153 signatarios en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y 72 Estados partes y 90 signatarios en el Protocolo Facultativo; insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar dicho instrumento.

2. El Presidente recuerda que el tema de la Conferencia es “Haciendo que la Convención cuente para las mujeres y los niños con discapacidad”. Afirma que las mujeres y los niños con discapacidad se enfrentan a formas más graves de discriminación y a otros obstáculos en la vida y a menudo se desaprovechan sus aptitudes. Explica que las dos mesas redondas se centrarán, respectivamente, en la accesibilidad y la tecnología y en los niños con discapacidad; las cuestiones relativas a las mujeres con discapacidad se abordarán en un período oficioso de sesiones. Señala que, en el quinto período de sesiones de la Conferencia, el Sr. Sinhaseni (Tailandia), Vicepresidente, será sustituido por otros miembros de la delegación tailandesa, que actuarán en calidad de vicepresidentes interinos.

3. **El Sr. Wu Hongbo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) manifiesta que los siete atletas con discapacidad que compitieron en los Juegos Olímpicos de 2012 son un ejemplo de los éxitos que cosechan cada día miles de personas como ellos. El tema de los niños con discapacidad reviste especial importancia, dado que la inversión que se realice en estos niños permitirá avanzar en el futuro. En los últimos años se han adoptado importantes medidas a este respecto. Se han reforzado los instrumentos jurídicos internacionales, los gobiernos han adoptado medidas para empoderar a las personas con discapacidad y las empresas están cada vez más comprometidas con la igualdad de oportunidades. Con todo, las personas con discapacidad siguen estando mucho más expuestas a vivir en la pobreza y a no tener acceso a los servicios sociales y al empleo.

4. El desarrollo no puede ser inclusivo ni sostenible si hay más de mil millones de personas con discapacidad que corren riesgo de exclusión. Por consiguiente, es alentador que en el documento final de

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado “El futuro que queremos” (anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General) se subraye la importancia de la accesibilidad en las estrategias dirigidas a lograr el desarrollo sostenible. La Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad, que se celebrará en Nueva York el 23 de septiembre de 2013 sobre el tema “El camino a seguir: Promoción de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”, ofrecerá la oportunidad de renovar dicho compromiso.

5. Cuando solo faltan tres años para que finalice el plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la comunidad internacional tiene una oportunidad histórica para promover una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad más allá del año 2015. En opinión del orador, la Conferencia brinda una oportunidad única para compartir nuevas ideas y experiencias, fomentar las buenas prácticas y garantizar el logro de las metas y los objetivos de la Convención.

6. **El Sr. Moreno** (Ecuador) dice que el hecho de utilizar una silla de ruedas desde hace unos 14 años ha cambiado su perspectiva tanto en sentido literal, al haber cambiado su campo de visión, como en sentido figurado, al haberse dado cuenta de las realidades que pasan desapercibidas para la mayoría de las personas llamadas “normales”, en particular los abusos diarios de que son objeto las personas con discapacidad, a las que se niega continuamente el derecho al desarrollo y a la búsqueda de la felicidad. En su calidad de Vicepresidente del Ecuador, el orador se ha comprometido a garantizar que todos los ecuatorianos con discapacidad, muchos de los cuales viven en zonas remotas y dependen de sus vecinos para subsistir, puedan gozar plenamente de sus derechos.

7. Con la asistencia y la experiencia proporcionada por Cuba, el Gobierno del Ecuador ha puesto en marcha la iniciativa “Misión Solidaria Manuela Espejo” para ayudar a las personas con discapacidad que viven en las zonas más inaccesibles del país. La Misión, que lleva el nombre de una precursora de la independencia del Ecuador que vivió en el siglo XVIII y dedicó su vida a atender a las víctimas de las

epidemias y los terremotos, depende de la cooperación y el entusiasmo de los ciudadanos, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación. Se ha facilitado el acceso a las fiscalías en todas las provincias para que las personas con discapacidad puedan defender sus derechos y se han importado o fabricado en el Ecuador sillas de ruedas, piernas ortopédicas así como prótesis auditivas y ayudas visuales y de otro tipo. Se exige a las empresas privadas que al menos un 4% de sus empleados sean personas con discapacidad. El Gobierno supervisa periódicamente el cumplimiento de esa norma y se espera que en el plazo de un año exista pleno empleo para todas las personas con discapacidad que deseen y puedan trabajar.

8. Para ayudar a los familiares de las personas con discapacidad, muchos de los cuales realizan un esfuerzo extraordinario para atender a estas personas y, al mismo tiempo, realizar otros trabajos durante una larga jornada laboral, la Misión ofrece a los cuidadores vales equivalentes al salario mínimo. También se ofrece asistencia médica, fisioterapia, ayuda para reforzar la autoestima y asesoramiento en materia de nutrición. Se han construido viviendas totalmente accesibles para 15.000 personas con discapacidades físicas y mentales graves, dado que tener un hogar fomenta la unidad familiar. La Misión recibe un número creciente de visitantes y se está convirtiendo en un modelo para otros países. Por ejemplo, el Ecuador y el Banco Mundial han acordado cooperar en un proyecto similar en Haití. Sin embargo, el orador considera que los avances logrados en favor de las personas con discapacidad en los ámbitos del deporte, la cultura y la educación han sido más lentos y que la resistencia social sigue constituyendo un motivo de preocupación.

9. Se dice a menudo que la Misión ayuda a las personas con discapacidad a recuperar su dignidad, pero no hay nada más lejos de la realidad. Es la sociedad, que vergonzosamente los ha rechazado, la que está recuperando su dignidad. La solidaridad entre iguales no puede confundirse con la caridad de una persona superior hacia otra inferior. Al igual que la variedad de climas, lenguas y culturas, la discapacidad forma parte de la diversidad mundial y la sociedad debe aprender a beneficiarse de ella.

10. **El Sr. Mokhiber** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que la Declaración

Universal de Derechos Humanos reconoce la dignidad inherente a todos los miembros de la raza humana sin distinción alguna. Todos los derechos consagrados en los instrumentos fundamentales de derechos humanos se aplican por igual a las personas con discapacidad y al resto. La Convención se ha aprobado para responder a la invisibilidad y el abandono que deben afrontar dichas personas y ha supuesto el paso de un enfoque caritativo o médico a un enfoque basado en los derechos humanos. El orador insta a los Estados partes a que, a la hora de elegir a los nuevos miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tengan en cuenta la competencia reconocida y la experiencia de los candidatos en materia de derechos humanos.

11. Debido al arraigo de algunos estigmas y normas culturales, las mujeres, los niños y las personas de edad que padecen alguna forma de discapacidad se enfrentan a menudo al riesgo de exclusión, pobreza, abuso y explotación. Las mujeres en particular están en situación de desventaja en los ámbitos del empleo, la alfabetización y los derechos familiares y reproductivos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha presentado al Consejo de Derechos Humanos un estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad (A/HRC/20/5), según el cual esta forma de violencia sigue siendo en gran medida invisible y a menudo las actuales medidas legislativas, administrativas y políticas no establecen un vínculo de forma significativa entre el género y la discapacidad; el estudio recomienda adoptar un enfoque holístico destinado a eliminar la discriminación, promover la autonomía y hacer frente a los factores de riesgo específicos.

12. Los niños con discapacidad están entre los grupos más marginados; a menudo no tienen acceso a la atención de la salud ni a la protección social y a veces no se registra su nacimiento, lo que provoca su aislamiento de la sociedad. En muchos casos no se les informa debidamente de sus derechos ni de los procedimientos médicos a los que se les somete. La Conferencia debería buscar formas de abordar estas cuestiones para que todas las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de sus derechos. El lema “nada sobre nosotros sin nosotros” insta a los Estados a que consulten a estas personas a la hora de promulgar leyes y políticas y de supervisar su cumplimiento con vistas a la aplicación de la

Convención. El orador considera que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales deberían desempeñar papeles complementarios en la labor de promoción de la aplicación de la Convención a escala nacional con el objetivo común de proteger la libertad y la dignidad inherente a todas las personas.

13. **El Sr. Vardakastanis** (International Disability Alliance) dice que a las personas con discapacidad se les niega el disfrute de sus derechos basándose injustamente en una crisis económica mundial de la que no son responsables; en particular, las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentan al doble riesgo de discriminación y exclusión. Por consiguiente, los Estados Miembros, especialmente los del Sur Global, deberían renovar su compromiso de promover los derechos establecidos en la Convención. Los Estados partes deberían otorgar especial importancia al desarrollo de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

14. Dichos derechos deberían incorporarse en los programas y las políticas del sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial y nacional, y las personas con discapacidad deberían participar en todas las etapas de la planificación y ejecución de los programas. La agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 debería tener plenamente en cuenta la Convención y promover la participación de las personas con discapacidad, que fueron excluidas del proceso de establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad necesita que se aumente el tiempo asignado a las reuniones y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad debería garantizar la plena participación de las personas con discapacidad y elaborar su programa sobre la base de la Convención; el orador pide el apoyo de los Estados partes y los representantes del sector privado a este respecto. La aplicación de la Convención depende del establecimiento de asociaciones fructíferas entre el sistema de las Naciones Unidas, los Estados, las personas con discapacidad y la sociedad civil.

Aprobación del programa (CRPD/CSP/2012/1)

15. **El Presidente** recuerda que el 13 de agosto de 2012 se distribuyó a los Estados partes una lista de organizaciones no gubernamentales que solicitaban acreditación para asistir a la Conferencia. Si nadie se opone, entiende que los Estados partes desean acceder a dichas solicitudes.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Presidente** expresa su satisfacción por la asistencia de las instituciones nacionales de derechos humanos a la Conferencia en calidad de observadores, pero dice que en el Reglamento provisional de la Conferencia no se menciona esa categoría de participantes. Por lo tanto, propone que la siguiente Mesa examine la posibilidad de modificar el Reglamento para incluir la participación de estas instituciones.

18. También se ha propuesto modificar el tema 4 del programa provisional para incluir un debate general y cambiar el orden de las mesas redondas propuestas. En consecuencia, el tema 4 del programa diría:

“Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención:

- a) Debate general
- b) Mesa redonda 1: Accesibilidad y tecnología
- c) Mesa redonda 2: Niños con discapacidad
- d) Diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas”.

19. *Queda aprobado el programa en su forma oralmente revisada.*

Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/CSP/2012/CRP.1 y Add.1 y 2)

20. **El Presidente** invita a la Conferencia a elegir por votación secreta a nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2012. Señala a la atención de los asistentes los currículos de los candidatos nominados por los Estados partes (CRPD/CSP/2012/CRP.1 y Add.1) y señala que, como se indica en los documentos CRPD/CSP/2012/CRP.1/Add.1 y Add.2, respectivamente, se han retirado dos candidatos: el Sr. Shaik Duaij Khalifa Bin Juaif Al Khalifaas, de Bahrein, y el Dr. Sudha Kaul, de la India.

Asimismo, señala a la atención de los presentes el proceso de elección y otras disposiciones pertinentes establecidas en el artículo 34 de la Convención.

21. 21. *Por invitación del Presidente, la Sra. Dupriez (Bélgica), el Sr. Bonkoungou (Burkina Faso), la Sra. Johnson (Jamaica) y el Sr. Kyaw (Myanmar) actúan como escrutadores.*

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas: 117

Cédulas válidas: 117

Número de votantes: 117

Mayoría necesaria: 59

Número de votos obtenidos:

Sr. Monthian Buntan (Tailandia)	84
Sra. Diane Mulligan (Reino Unido)	84
Sra. Safak Pavey (Turquía)	80
Sra. María Soledad Cisternas Reyes (Chile)	79
Sr. László Gábor Lovász (Hungría)	79
Sra. Ana Peláez Narváez (España)	72
Sra. Silvia Judith Quan Chang (Guatemala)	68
Sr. Martin Mwesigwa Babu (Uganda)	58
Sr. Mohammed Al-Tarawneh (Jordania)	57
Sr. Michel Archange Péan (Haití)	51
Sr. Alexander Kellman (El Salvador)	49
Sra. Fatiha Hadj Salah (Argelia)	46
Sr. Coomara Pyaneandee (Mauricio)	45
Sra. Sebenzile Joy Patricia Matsebula (Sudáfrica)	43
Sr. Isaú Joaquim Meneses (Mozambique)	29
Sr. Basharu Umaru Danlami (Nigeria)	26

Sr. Ahmad Salih Alsaif (Arabia Saudita)	22
Sra. Hatouma Gakou Djikine (Malí)	21
Sr. Nahid Mohamed Khairy (Sudán)	17
Sr. Moussa Housseini Katabani (Níger)	15

22. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Buntan (Tailandia), la Sra. Cisternas Reyes (Chile), el Sr. Lovász (Hungría), la Sra. Mulligan (Reino Unido), la Sra. Pavey (Turquía), la Sra. Peláez Narváez (España) y la Sra. Quan Chang (Guatemala) quedan elegidos miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por un período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.*

23. **El Presidente** dice que, dado que quedan dos vacantes sin cubrir, se celebrará una segunda votación, limitada a los cuatro candidatos que han obtenido el mayor número de votos, aunque no hayan obtenido la mayoría necesaria.

24. *Por invitación del Presidente, la Sra. Dupriez (Bélgica), el Sr. Bonkoungou (Burkina Faso), la Sra. Johnson (Jamaica) y el Sr. Kyaw (Myanmar) actúan como escrutadores.*

25. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas: 115

Cédulas válidas: 115

Número de votantes: 115

Mayoría necesaria: 58

Número de votos obtenidos:

Sr. Martin Mwesigwa Babu (Uganda)	66
Sr. Mohammed Al-Tarawneh (Jordania)	60
Sr. Michel Archange Péan (Haití)	51
Sr. Alexander Kellman (El Salvador)	50

26. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Al-Tarawneh (Jordania) y el Sr. Babu (Uganda) quedan elegidos miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por un período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.*

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención

a) Debate general

27. **La Sra. Traoré-Somé** (Burkina Faso), en nombre de la delegación de su país, acoge con agrado la atención prestada en el quinto período de sesiones de la Conferencia a la situación de las mujeres y los niños con discapacidad. Explica que el Presidente Blaise Compaoré ha incluido la protección social entre las prioridades de Burkina Faso; desde la ratificación de la Convención en 2009, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas legislativas destinadas a dar respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, por ejemplo, ha promulgado leyes y decretos que garantizan por ley la identificación y protección de estas personas; ha establecido un consejo nacional multisectorial encargado de supervisar la aplicación de la Convención; ha prestado apoyo en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el transporte; y ha elaborado una estrategia nacional y un plan de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

28. Además, el Gobierno ha participado, con las organizaciones de las personas con discapacidad y los organismos de las Naciones Unidas, en un proceso consultivo que ha dado como fruto una serie de actividades destinadas a integrar las necesidades de las personas con discapacidad en los programas de desarrollo. Entre estas actividades cabe señalar una campaña de promoción a nivel nacional sobre los derechos de las mujeres con discapacidad; varios programas piloto sobre educación inclusiva; la prestación de apoyo económico y psicosocial a las personas afectadas por cualquier forma de discapacidad; y un taller acerca de las directrices de 2010 sobre la rehabilitación basada en la comunidad, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Informe mundial de 2011 sobre la discapacidad para el África occidental francófona. La oradora insta a los asociados bilaterales y multilaterales de Burkina Faso y a la sociedad civil de este país a que ayuden a fortalecer las capacidades del Ministerio de Asuntos Relacionados con la Discapacidad.

29. **La Sra. Bappoo** (Mauricio) dice que la Conferencia se celebra con el sombrío telón de fondo de la crisis económica mundial y cuando ya falta muy poco para 2015, año en el que finaliza el plazo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio. La atención prestada a la situación de las mujeres y los niños con discapacidad es especialmente pertinente, dado que estos grupos de población son objeto de diversas formas de discriminación a todos los niveles y merecen la mayor protección que ahora les otorga la Convención como resultado de la decisión de incluir artículos por separado sobre las mujeres y los niños con discapacidad, adoptada en 2006 por el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

30. Mauricio es un Estado de bienestar que cuenta con una red integral de seguridad social y ofrece transporte público gratuito a las personas con discapacidad. En su programa para el período 2012-2015, el Gobierno se ha comprometido a ofrecer oportunidades de capacitación y empleo a las personas con discapacidad, y el Ministerio competente está elaborando actualmente un proyecto de ley sobre la discapacidad acorde con las disposiciones de la Convención. El marco jurídico e institucional de Mauricio permite a todos los ciudadanos, incluidos los afectados por alguna forma de discapacidad, gozar de sus derechos y libertades fundamentales. Dichos derechos se han reforzado mediante las modificaciones introducidas recientemente en la legislación y la adopción de nuevas leyes para proporcionar a las personas con discapacidad acceso a la capacitación y el empleo, a la educación gratuita y a ayudas económicas y subsidios. La legislación nacional también protege a estas personas de la discriminación y el abuso y promueve su participación en las elecciones. Entre las medidas adoptadas para empoderar a las personas con discapacidad figuran la publicación del primer volumen del diccionario del lenguaje por señas, la elaboración de una base de datos gubernamental sobre discapacidad que se utilizará en la formulación de las políticas y la adopción de decisiones; la creación de un foro para las mujeres con discapacidad; la puesta en marcha de un Observatorio de la Discapacidad para supervisar la seguridad y el bienestar de las personas con discapacidad en todo el país; la creación de una escuela de artes escénicas para personas con discapacidad; y la elaboración de una política y una estrategia inclusivas en materia de educación.

31. La oradora insta a la comunidad internacional a aportar fondos para ayudar a los países menos adelantados a hacer realidad los sueños de sus

ciudadanos con discapacidad, en particular en el África Subsahariana. Señala que, aunque la región está atrapada en la deuda y la vulnerabilidad social, a lo que viene a sumarse la creciente demanda de servicios públicos, la crisis económica mundial no debería socavar los importantes esfuerzos dirigidos a proteger y promover los derechos de todas las personas con discapacidad.

32. **La Sra. Bogopane-Zulu** (Sudáfrica) pide a todos los Estados que proporcionen un acceso más rápido a la educación a los millones de niños con discapacidad en edad escolar que no están escolarizados. Debería acelerarse la aplicación de políticas inclusivas en el ámbito de la educación y deberían crearse entornos seguros que propicien el aprendizaje, en los que los niños con discapacidad puedan convertirse en adultos capaces de contribuir al crecimiento y desarrollo de sus países, en lugar de ser considerados objetos de piedad. Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil deben intensificar sus compromisos, sus esfuerzos y sus inversiones para promover el diseño y el acceso universal a la educación.

33. El mundo se ha convertido en una aldea planetaria pero, para las personas con discapacidad, en particular en los países en desarrollo, esa aldea sigue siendo tan extensa y rural como siempre. Las barreras comerciales, las leyes sobre la propiedad intelectual y la exclusión de las estrategias nacionales de desarrollo industrial de muchos productos destinados a las personas con discapacidad perpetúan los monopolios y limitan la innovación. Los Estados deberían incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en todas las negociaciones comerciales y bilaterales con objeto de bajar los precios y proporcionar acceso a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones incluso a los ciudadanos con discapacidad más pobres.

34. La oradora afirma que el lema “nada sobre nosotros sin nosotros” es una realidad en Sudáfrica. En su calidad de mujer rural con discapacidad, madre de dos hijos también con discapacidad y Ministra para los Asuntos de la Mujer, los Niños y las Personas con Discapacidad, la Sra. Bogopane-Zulu confirma que el Gobierno de su país respeta el principio de representación, y las 21 personas con discapacidad que han sido elegidas miembros del Parlamento y tantas otras que trabajan en diferentes niveles en los sectores públicos y privados dan testimonio de ello.

35. **La Sra. Setthakorn** (Tailandia) recuerda que, en 2001, su país recibió el Premio Franklin Delano

Roosevelt por sus avances hacia la integración de las personas con discapacidad y el reconocimiento de sus derechos. En virtud de la Constitución y de la legislación dirigida específicamente al empoderamiento de las personas con discapacidad y su integración en la fuerza de trabajo, dichas personas gozan de igualdad de derechos en los ámbitos de la educación, el empleo y los servicios sociales y de salud, y tienen derecho a una prestación mensual por discapacidad, a asistencia y cuidados, a servicios de interpretación del lenguaje por señas y a adaptaciones en sus viviendas. El Fondo para la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad ofrece préstamos económicos y se alienta a las mujeres con discapacidad a participar plenamente en todas las actividades a escala comunitaria, provincial y nacional. La aplicación de un enfoque basado en la comunidad ha mejorado el acceso a los servicios por parte de las personas con discapacidad, especialmente en las zonas rurales. El Cuarto plan nacional de empoderamiento de las personas con discapacidad para el período 2012-2016 se centra en el empoderamiento de estas personas, de sus familias y de las organizaciones de personas con discapacidad y en la promoción de una sociedad sin barreras.

36. Tailandia ha colaborado en la elaboración del Marco estratégico de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para el bienestar social y el desarrollo (2011-2015), con especial atención a las personas con discapacidad, y ha propuesto el establecimiento del Decenio de las Personas con Discapacidad (2011-2020) de la ASEAN a fin de promover en la región un desarrollo que tenga en cuenta a dichas personas. Con todo, y pese a los importantes avances realizados hacia la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad en todo el mundo, aún queda mucho por hacer para conseguir que estas personas vivan con dignidad y gocen de sus derechos y libertades fundamentales.

37. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que el Gobierno de su país ha introducido importantes reformas en el sistema nacional de promoción de los ingresos con el fin de fomentar la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. La estrategia nacional sobre discapacidad para el período 2010-2020 tiene por objeto ofrecer a las personas con discapacidad las mismas oportunidades laborales que al resto de la población y reforzar la asistencia a las

personas que no pueden trabajar. Además, el Gobierno se ha comprometido a asignar 1.000 millones de dólares en los próximos cuatro años al Plan nacional de seguro de discapacidad, en cuyo marco las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores reciben la atención y asistencia que necesitan para participar en la educación, el empleo y la vida comunitaria. Este Plan, que complementa el Acuerdo Nacional de Discapacidad suscrito entre el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales y está dotado con 7.600 millones de dólares, se basa en un enfoque que abarca toda la vida y permite a los beneficiarios controlar cuándo, dónde y cómo desean recibir la asistencia en función de las necesidades que tengan en cada momento.

38. Australia es un país comprometido que contribuye a nivel internacional a la financiación y las políticas que promueven un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad; Australia ha realizado importantes donaciones a la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, al Fondo por los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Pacific Disability Forum, además de prestar asistencia a las personas con discapacidad en sus países asociados.

39. **La Sra. Bersanelli** (Argentina) dice que, en los últimos años, su país ha realizado avances sumamente relevantes para cristalizar la Convención en la práctica de las políticas públicas, alejándose de los anteriores enfoques que han producido el aislamiento, la estigmatización y la generación de prejuicios en torno a las personas con discapacidad. Entre las medidas adoptadas para aplicar la Convención cabe señalar la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que dispone que numerosas emisiones de televisión deben incorporar subtítulo oculto, lenguaje por señas y audio descripción; el Decodificador accesible para la Televisión Digital Terrestre que permite la igualdad de acceso a los contenidos de la TVDT a las personas con discapacidad, incentivándolos a producir y difundir contenidos propios. Desde el Instituto Nacional de Tecnología Industrial se está implementando el Programa de Aplicación de Tecnologías para la Salud para estas personas y el Programa Conectar Igualdad del Ministerio de la Educación brinda el acceso a la educación y a las tecnologías adaptadas a los estudiantes con discapacidad. Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó un programa que promueve el acceso, la igualdad de tratamiento y la

participación de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales y, en el mes de octubre de 2011, la Presidenta creó el Observatorio de la Discapacidad, que se ocupa de la armonización legislativa en materia de salud, trabajo, educación, accesibilidad y participación política, entre otros ámbitos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es una cuestión de justicia social que los asuntos de las personas con discapacidad se incluyan en la agenda pública.

40. **El Sr. Kheir** (Egipto) acoge con beneplácito la aprobación, por parte de la Asamblea General, de la resolución 66/229 titulada “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo”, por la que se amplía el tiempo asignado a las reuniones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para mejorar sus métodos de trabajo y la eficacia de su labor. La inclusión de cinco referencias a las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el documento final de Río+20, “El futuro que queremos” (anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General), constituye un paso positivo y los compromisos de los gobiernos a ese respecto deberían traducirse en acciones concretas. El orador espera que la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad aproveche el impulso dado a las cuestiones relacionadas con la discapacidad para aumentar la visibilidad de dichas cuestiones en los procesos de desarrollo generales, así como en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

41. El Sr. Kheir insta a los Estados que aún no hayan ratificado la Convención que incluyan dicha ratificación entre sus prioridades y subraya la importancia de la cooperación internacional para ayudar a los Estados partes a cumplir sus compromisos en virtud de dicho instrumento. El orador acoge con complacencia el establecimiento de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD) por parte de seis entidades de las Naciones Unidas que poseen experiencia en la promoción y protección de las personas con discapacidad, con el fin de contribuir a la aplicación de la Convención. Sin embargo, para evitar duplicaciones o discrepancias, es importante que las actividades estén bien coordinadas. A tal fin, el orador propone que en el programa del sexto período de

sesiones de la Conferencia de los Estados Partes se introduzca un nuevo tema relativo a las medidas de la UNPRPD para facilitar la aplicación de la Convención.

42. El orador señala que el Gobierno de Egipto está armonizando la legislación nacional con las disposiciones de la Convención. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud están trabajando para integrar en la sociedad a las personas con discapacidad y garantizarles un acceso no discriminatorio a los servicios; en un informe que se distribuirá en la Conferencia figura información detallada a este respecto. En el mes de junio de 2012 se creó un Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad que se encarga de vigilar las políticas en esta materia y de elaborar un plan nacional para mejorar la situación de las personas afectadas; su Junta Ejecutiva está compuesta por varios ministros del Gobierno, por expertos y por representantes de las organizaciones de personas con discapacidad. Una de las numerosas iniciativas sometidas a debate es la firma, en agosto de 2012, de un memorando de entendimiento con el Ministerio de Salud relativo a la creación de nuevos centros para la detección temprana de la discapacidad en los que se prestarán servicios genéticos, quirúrgicos y de rehabilitación para niños con discapacidad menores de 18 años. El Sr. Kheir asegura que el Gobierno egipcio seguirá incorporando las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integral de la estrategia de desarrollo sostenible.

43. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que el Gobierno del Presidente Daniel Ortega se ha comprometido a proteger los derechos de las personas con discapacidad y está dispuesto a respetar los compromisos contraídos en virtud de la Convención. Ha emprendido una serie de programas, entre ellos: Todos con Voz, establecido en el año 2010, que consiste en brigadas de médicos cubanos y nicaragüenses que prestan asistencia médica a la población con discapacidad, apoyando a las familias y ayudando a las comunidades a comprender mejor su problemática. Dichos equipos han realizado 132.906 visitas atendiendo a las personas con discapacidad, que, además, han recibido sillas de ruedas, así como los paquetes alimentarios que se entregan mensualmente. Hasta la fecha se ha visitado a 5.648 personas, se han realizado 115.000 consultas dentales, 12.666 cirugías oftalmológicas y la posición itinerante de la Misión Milagro en el Departamento de Río San Juan ha atendido a 715 personas. Se construirá un

centro nacional para no videntes, que atenderá a unas 16.400 personas no videntes o con problemas de ceguera.

44. El Ministerio de Trabajo nicaragüense ha firmado un convenio de cooperación con la Organización de Ciegos de Nicaragua para hacer cumplir la ley 763 sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual establece que un 2% de los empleados deben ser personas con discapacidad. El Gobierno también ha firmado un convenio con la Asociación de Padres de Familia con Hijos Discapacitados, "Los Pipitos", para brindar oportunidades de empleo a los jóvenes de la Asociación sin tener en cuenta sus limitaciones físicas y mentales. Todos estos avances señalados han sido reconocidos por la Procuraduría Especial para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Ministerio de la Familia proporciona educación y asistencia médica a niños con discapacidad desde los diferentes centros infantiles y se han introducido nuevas unidades de transporte accesibles para las personas con discapacidad y para el resto del público.

45. El orador señala que Nicaragua seguirá avanzando en las transformaciones que se requieren para alcanzar una sociedad más justa, fortaleciendo el Plan Nacional de Desarrollo Humano, que, aunado con los valores cristianos, los ideales socialistas y la solidaridad práctica, permitirá reducir la pobreza, garantizar la educación y la atención de la salud gratuita, empoderar a las mujeres, a los jóvenes y a todos los sectores de la población vulnerables, desarrollando una cultura de paz, con justicia social y solidaridad entre todas y todos los nicaragüenses.

46. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que la delegación de su país participa en la Conferencia por primera vez en calidad de Estado parte en la Convención. Teniendo presentes los Juegos Paralímpicos de 2012, el orador acoge con satisfacción la oportunidad de debatir sobre el modo de empoderar a las personas con discapacidad para que puedan vivir plenamente y contribuyan a mejorar la sociedad. La especial atención prestada en el actual período de sesiones a las mujeres y los niños pone de relieve la necesidad de centrarse en estos grupos de población especialmente vulnerables a la discriminación y a la privación de sus derechos. De los mil millones de personas que viven con alguna forma de discapacidad en todo el mundo, las mujeres y los niños son a menudo los más marginados, son objeto de exclusión, abandono y maltrato físico y en muchos

casos no tienen acceso a los servicios sociales esenciales.

47. En noviembre de 2011 Indonesia ratificó la Convención, en cuya elaboración participó activamente. Sin embargo, antes de que llegara ese momento, ya había adoptado medidas a escala nacional para promover los derechos de las personas con discapacidad, como la aprobación de nuevas leyes –y la armonización de las vigentes– que influyeran positivamente en las vidas de estas personas, con objeto de crear un entorno favorable. El Gobierno de Indonesia ha puesto en marcha un Plan de acción para las personas con discapacidad para el período 2004-2013, ha prestado asistencia financiera y técnica a las organizaciones no gubernamentales que ayudan a las personas con discapacidad y ha adoptado medidas para mejorar el acceso de las mujeres y los niños a las instituciones y los servicios sociales.

48. A nivel regional, Indonesia ha aplicado el Marco de Acción del Milenio de Biwako para la Integración de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico y la Declaración de Bali sobre el fortalecimiento de la función y participación de las personas con discapacidad en la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), aprobada en la 19ª Cumbre de la ASEAN, que se celebró en Bali en 2011, en el curso de la cual se estableció el Decenio de las Personas con Discapacidad (2011-2020) de la ASEAN.

49. Con todo, el orador considera que, pese a los avances realizados, aún deben cambiar las actitudes, incluso en el seno de la familia, para que no se confunda discapacidad con incapacidad. Pide que se mejore el acceso a los servicios esenciales para las personas con discapacidad y que se asignen más fondos a los programas que benefician a estas personas, y asegura que el Gobierno de su país está adoptando medidas al respecto.

50. **El Sr. Sajdik** (Austria) dice que el elevado número de ratificaciones de la Convención demuestra el éxito de este instrumento; la Convención ha propiciado un cambio de paradigma y la adopción de medidas legislativas y normativas destinadas a mejorar la situación de las personas con discapacidad. El Gobierno austriaco ha adoptado medidas para aplicar la Convención con la colaboración de la sociedad civil, que ha participado en la elaboración del primer informe de Austria al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del Plan de acción nacional

destinado a las personas con discapacidad para el período 2012-2020, aprobado en el mes de julio de 2012 y que constituye el marco principal para la política austriaca en materia de discapacidad. El Plan presenta una descripción general de la situación de las personas con discapacidad y establece una serie de objetivos en materia de políticas, medidas concretas con plazos específicos y define las responsabilidades del Gobierno a este respecto.

51. Con respecto al tema de la Conferencia “Haciendo que la Convención cuente para las mujeres y los niños con discapacidad”, el orador señala a la atención de los asistentes la contribución escrita que la delegación de Austria presentó antes de la Conferencia, y, en particular, la aprobación en 2011 de la Ley constitucional federal sobre los derechos del niño, en virtud de la cual se garantiza la protección y el bienestar de todos los niños, incluidos los niños con discapacidad; el proyecto Youth Coaching (entrenamiento de los jóvenes) que proporciona a los niños que abandonan la escuela prematuramente capacidades de empleo específicas y es un ejemplo de buenas prácticas a la hora de ayudar a los niños con necesidades educativas especiales al facilitar la transición de la escuela al mundo laboral con la asistencia individual de expertos; y las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno austriaco para sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres, especialmente aquellas que sufren alguna discapacidad, y su apoyo a los proyectos que promueven su autonomía y empoderamiento. En relación con la aplicación de la Convención, el Gobierno también tiene en cuenta la Estrategia europea sobre discapacidad y el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

52. **La Sra. Hendricks** (Jamaica) dice que el Gobierno de su país se ha comprometido a abordar las cuestiones relacionadas con los problemas de las personas con discapacidad y ha progresado en ese ámbito desde el último período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes; el proceso de redacción que permitirá aplicar el marco legislativo para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad está ya muy avanzado.

53. El Gobierno sigue estando convencido de la necesidad de ofrecer a las personas con discapacidad todas las oportunidades posibles para que puedan

desarrollar plenamente su potencial. Ha modificado la Ley de tráfico rodado para que las personas con discapacidad física puedan obtener el permiso de conducir, al igual que pueden hacerlo, desde 2009, las personas sordas; y, con la ayuda de un experto en discapacidad, está realizando una evaluación de las necesidades y recopilando datos socioeconómicos sobre las personas con discapacidad con vistas a crear una base de datos que será esencial para la planificación nacional, sobre todo durante las crisis y en la preparación para los desastres. El Gobierno también ha contratado a un especialista para que elabore un plan de comunicación quinquenal a fin de sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad; el programa de educación pública resultante tiene por objeto promover el registro de dichas personas a escala nacional.

54. El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad ha creado los Premios Nacionales de Discapacidad, que se inauguraron el mes de noviembre de 2012, con el objeto de premiar a las entidades que han eliminado barreras y han facilitado el acceso para las personas con discapacidad y han prestado su apoyo al programa nacional para el fomento del desarrollo inclusivo. El Gobierno de Jamaica se ha comprometido a promover y aplicar la Convención y a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. La oradora anima a los Estados que todavía no lo hayan hecho a incluir la ratificación de la Convención entre sus máximas prioridades.

55. **El Sr. García González** (El Salvador), en nombre de su delegación, expresa su satisfacción por la temática escogida para este período de sesiones, a saber “Haciendo que la Convención cuente para las mujeres y los niños con discapacidad”, no solo por la importancia universal de los dos grupos vulnerables indicados, sino porque, además, plantea la necesidad de abordar de manera integral la cuestión de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. La composición de la delegación refleja este enfoque al estar integrada por representantes del Gobierno central, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

56. El Gobierno salvadoreño asigna gran importancia a la aplicación de la Convención, al tiempo que busca aprovechar las oportunidades en los distintos foros internacionales en los que participa para hacer avanzar esta cuestión, como lo ha hecho en su calidad de

Presidente del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Bajo la presidencia de El Salvador se lograron avances en el derecho a la capacidad jurídica, la generación de datos y estadísticas y la designación de un relator especial para la elaboración de un manual de buenas prácticas. El mencionado Comité y el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad también han organizado debates para identificar posibles ámbitos de cooperación.

57. El Gobierno se encuentra actualmente en proceso de armonización de la legislación nacional con la Convención y, el pasado mes de enero de 2011, presentó su primer informe ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Consejo Nacional para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad, que es el ente rector de las políticas públicas hacia este sector, actualizó su mandato en 2010, ampliando la participación de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual es congruente con el enfoque de inclusión social promovido por el Gobierno. Está elaborando una nueva política de atención para las personas con discapacidad, que se espera aplicar a partir de 2013. El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que atiende en ocho centros especializados, ha atendido a más de 88.000 personas con discapacidad.

58. El Gobierno salvadoreño avanza también en la ampliación de la participación democrática de las personas con discapacidad. El Código Electoral fue enmendado en 2011, a fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a postularse en cargos públicos y en las últimas elecciones municipales y parlamentarias de 2012, las personas con discapacidad visual contaron con la facilidad de una guía en Braille, se facilitaron rampas temporales en algunos centros de votación y se contó con interpretación en lenguaje especial en la televisión nacional. El Sr. Alexander Kellman, que acaba de ser elegido miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha sido elegido, por primera vez, mediante un proceso consultivo amplio en el que han participado el Gobierno salvadoreño y las organizaciones de personas con discapacidad. El Salvador ha progresado en la aplicación de la Convención en los ámbitos de la educación, la salud, el trabajo y la previsión social, las obras públicas, la vivienda y el transporte.

59. Según el último censo de población, realizado en 2007, en El Salvador existen más de 235.000 personas con discapacidad, o sea un 4,1% de la población del país; de este total, un 36% son adultos mayores de 65 años de edad. La confluencia entre las necesidades del adulto mayor, en particular la mujer adulta mayor, y de las personas con discapacidad nos muestran claramente la necesidad de atender a esta población doblemente vulnerable por medio de una convención internacional sobre los derechos del adulto mayor. Con respecto a la mujer adulta mayor, el orador hace hincapié en la necesidad de que los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social promuevan la coordinación en las cuestiones relativas a los grupos vulnerables en el marco de la Comisión de Desarrollo Social y que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aborde la problemática relacionada con la violencia contra la mujer con discapacidad durante su 57º período de sesiones.

60. El orador reitera la voluntad política del Gobierno de El Salvador de continuar aplicando la Convención y expresa su confianza en que los resultados del presente período de sesiones de la Conferencia alimenten la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad.

61. **El Príncipe Al-Hussein** (Jordania) dice que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha demostrado en numerosas ocasiones que, cuando existe igualdad de oportunidades, las personas con discapacidad pueden construir su propio futuro y formular políticas internacionales. Los Estados partes deben seguir insistiendo en que el desarrollo económico no puede ser inclusivo si no se tiene en cuenta la discapacidad en cada una de sus etapas. El orador señala que, para la delegación de su país, es un motivo de orgullo que, en el mes de julio de 2012, la Reina Rania Al Abdullah de Jordania haya sido elegida miembro del Grupo de Alto nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, si bien lamenta que no forme parte del Grupo ninguna persona con discapacidad. Anima a las Naciones Unidas a que la diversidad del mundo que representan se vea reflejada en su personal.

62. El principio de inclusión también debería verse mejor reflejado en el seno de los gobiernos. En Jordania, el Consejo Superior para los asuntos

relacionados con las personas con discapacidad vela por que su personal y sus métodos de trabajo sean elegidos con criterios inclusivos, garantizando de ese modo que se aborden cuestiones delicadas y que incluso constituyan tabúes. Desde su creación en 2008, el Comité de Mujeres del Consejo Superior ha promovido los derechos de las mujeres jordanas con discapacidad. En 2011 llamó la atención sobre la violación que supone la esterilización forzada de las mujeres y las niñas, con el fin de modificar la percepción de que la esterilización solo se considera una violación cuando se comete contra los hombres y los niños. Tras la publicación en 2012 de un informe de la British Broadcasting Corporation (BBC) sobre las violaciones cometidas contra niños con discapacidad intelectual en guarderías privadas de Jordania, el Rey Abdullah II ha ordenado que se cree un comité de investigación encargado de examinar las acusaciones. El Consejo Superior es miembro de dicho comité y de sus subcomités, que están visitando los centros en todo el territorio jordano; dicho órgano cree que el informe de la BBC subraya la necesidad de sacar de las instituciones a todos los jordanos con discapacidad intelectual para que puedan ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad como ciudadanos capaces, aunque aún falte un largo camino por recorrer para lograrlo.

63. El Consejo Superior ha adoptado medidas para garantizar que el marco legislativo de Jordania respete el derecho a la ciudadanía capaz; dichas medidas se enumeran en la declaración escrita presentada a la Conferencia por la delegación de Jordania. Sin embargo, ese entorno propicio debería complementarse con políticas de sensibilización a nivel nacional, en particular en las guarderías privadas, e iniciativas de creación de capacidad para los responsables de la aplicación de dichas políticas. Si bien la innovación en Jordania ha permitido alcanzar algunos logros en los ámbitos de la accesibilidad y la tecnología, la limitación de los recursos disponibles representa un obstáculo para seguir avanzando. El orador insta a intensificar los esfuerzos para responder a los retos que plantea el acceso físico y en el ámbito de la comunicación, dado que el acceso es un primer paso esencial hacia una sociedad inclusiva.

64. Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2012 han constituido un homenaje a la unidad y al valor de los atletas. La delegación de Jordania ve con malos ojos las supuestas violaciones relacionadas con dichas celebraciones y condenará las acciones de los tres

atletas jordanos acusados de agresión sexual a un menor antes del comienzo de los Juegos Paralímpicos, en caso de que se demuestre su culpabilidad. Aunque esas acusaciones ensombrecieron la participación de Jordania, el orador señala que la delegación de su país se ha visto reconfortada por las declaraciones de Lord Coe, Presidente de la Organización de los Juegos Paralímpicos de 2012 en Londres, según el cual los Juegos Paralímpicos “han tenido un efecto sísmico en el cambio de actitudes del público” con respecto a la discapacidad. El orador pide que ese mensaje se aplique a todos los ámbitos de la vida para lograr de verdad la inclusión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.